



**AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO
DE PATENTE**

CALDERA, 29 JUL 2022

VISTOS: lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 2685 de fecha 26 de julio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal y Decreto N° 1273 del 15 febrero del 2021, que nombra subrogancia de Control Interno y Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- La solicitud N° 1265 de fecha 22 marzo del 2022, presentada por la señora **LUCIA PAULINO ALMANZAR**, donde solicita cambio de domicilio de la patente municipal.
- Informe Inspección N° 38 de fecha 01 abril del 2022, de la Dirección de Obras Municipales.
- Se autoriza el cambio de domicilio provisorio en cumplimiento a los requisitos que están contemplados según la normativa vigente; Información de Servicios de Impuestos Internos y Acreditación de Domicilio.

DECRETO N.º 2257

1.- **AUTORIZASE**, El cambio de domicilio de la patente municipal de Carvallo # 202 a calle **COUSIÑO # 325 LOCAL 02**, a contar del 2° Semestre del 2022.

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



DISTRIBUCION

- 2 Archivo
- Secretaria Municipal
FFZ/WWG/JDZ/ACP/AMM/jpa

